

## Consultas Realizadas

# Licitación 391652 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HMI

### Consulta 1 - PBC: Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
Respetuosamente solicitamos a la Convocante modificar el sistema de adjudicación a "Por Item". Con eso se posibilita la participación de mayor cantidad de oferentes, mejores precios en los medicamentos y, además, se adecua a lo que establecen el artículo 4 de la Ley 2051/03, la Res. DNCP 1061/14 y la 248/21.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-05-2021
La convocante expresa con respecto a la siguiente observación, que la necesidad la provisión por lotes radica en que el HMI es el más importante centro de referencia en atención en la salud de la región, con necesidades de provisión que amerita que la adjudicación y la provisión se realice por lotes de medicamentos que se complementen unos con otros sin diferencias en los días de provisión para optimizar el servicio prestado por esta institución. También cabe resaltar que no se limita la participación ya que el mismo sistema de adjudicación habilita a todas las empresas del rubro a ofertar sin ningún impedimento. Se agrega también que la convocante establece las necesidades a ser satisfechas para la confección del Pliego de Bases y Condiciones, y que no se pueden realizar llamados o procesos licitatorios que vayan en contra de las mismas, por encima del criterio de eficacia y eficiencia que impregna el espíritu de todas las leyes y reglamentos que rigen la materia de Contrataciones públicas, además de que como antecedentes se puede observar las licitaciones anteriores en donde siempre se han realizado por esta modalidad de adjudicación sin que haya significado limitación alguna para los oferentes que se han presentado.		

### Consulta 2 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2021
En el PBC, se establece que el sistema de Adjudicación es por Lotes lo que limita la participación de potenciales oferentes debido a la imposibilidad de ofertar todos los productos que forman parte de un lote. Se está faltando al cumplimiento de los Principios Generales de la Ley 2051/03, en el cual se menciona taxativamente, que "...//... permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de la contratación pública". (Art. 4, inc. b). Por tal motivo, solicitamos modificar el sistema de adjudicación por ítems, esto considerando además que a nivel local el abastecimiento de medicamentos e insumos médicos también se encuentra colapsado por la alta demanda debido al pico de la pandemia del COVID 19. Cuantos más potenciales oferentes puedan presentarse, más posibilidades tendrá la Institución para abastecerse de los productos solicitados en este proceso licitatorio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-05-2021
La convocante expresa con respecto a la siguiente observación, que la necesidad la provisión por lotes radica en que el HMI de Villa Choferes del Chaco es el más importante centro de referencia en atención en la salud de la región, con necesidades de provisión que amerita que la adjudicación y la provisión se realice por lotes de medicamentos que se complementen unos con otros sin diferencias en los días de provisión para optimizar el servicio prestado por esta institución. También cabe resaltar que no se limita la participación ya que el mismo sistema de adjudicación habilita a todas las empresas del rubro a ofertar sin ningún impedimento. Se agrega también que la convocante establece las necesidades a ser satisfechas para la confección del Pliego de Bases y Condiciones, y que no se pueden realizar llamados o procesos licitatorios que vayan en contra de las mismas, por encima del criterio de eficacia y eficiencia que impregna el espíritu de todas las leyes y reglamentos que rigen la materia de Contrataciones públicas, además de que como antecedentes se puede observar las licitaciones anteriores en donde siempre se han realizado por esta modalidad de adjudicación sin que haya significado limitación alguna para los oferentes que se han presentado.		

## Consulta 3 - Lote N° 1 – Ítem N° 18: Hilo para sutura de colágeno absorbible cromado N°1

Consulta	Fecha de Consulta	18-05-2021
<p>Donde se solicita: Hilo para sutura ácido poliglicolico N°1. Solicitamos a la convocante cotizar Poliglactina 9/10 en reemplazo del Ítem 18 Hilo para Sutura Acido Poliglicolico, considerando que la Poliglactina se trata de un material idéntico, reúne las especificaciones técnicas y es utilizado para los mismos fines.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-05-2021
<p>La convocante expresa con respecto a la presente consulta, que el Item N° 18 del Lote N° 01, Hilo para sutura de colágeno absorbible cromado n° 1 fue la necesidad expuesta por los técnicos en el área de la salud, del Hospital Materno Infantil de Villa Choferes del Chaco, y que por medio de la Secretaria de Salud de la Gobernacion de Boqueron plasmaron y fundamentaron dicha necesidad en el proyecto del llamado de referencia, mal podria la convocante hacer caso omiso del criterio tecnico que originó el proyecto del llamado evidenciado en los antecedentes de los precios referenciales publicados en el SICP. Tambien se hace mencion de que la misma no limita la participacion de los oferentes. Por lo expresado la convocante expresa que el posible oferente consultante se limite a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP.</p>		